

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-7245 *Delegación de competencias en el concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda.*

En interés de agilizar los trámites en la línea de simplificación y reducción de cargas administrativas, conforme al artículo 127.2 de Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 19 de septiembre de 2022, delegó en D. César Díaz Maza, concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda, la concesión de licencias urbanísticas, de primera ocupación, actividad y apertura, y cuantos otros tipos de licencia corresponda otorgar a la Junta de Gobierno Local. Esta delegación comprende, de manera expresa, la concesión de licencias de obra, primera ocupación, actividad y apertura, publicidad, ascensores, montacargas y otros elementos similares, y taxis.

La delegación conferida fue aceptada por el concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda; adquiriendo eficacia desde el 22 de septiembre de 2022.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 22 de septiembre de 2022.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2022/7245